



**Resolución N° 071/2024**

**Acta: 797**

**Fecha: 09/04/2024**

**POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN CSU N° 070/2024, Y SE DISPONE EL PARO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN JORNADA COMPLETA; EN APOYO A LOS RECLAMOS REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNE PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS FONDOS DE FINANCIAMIENTO DE LA LEY DE ARANCEL CERO.-**

Ciudad del Este, 11 de abril del 2024.-

**Vista:** La nota presentada por la Comisión Intermedia de los Estudiantes de la Universidad Nacional del Este, “y”;

**Considerando:** Que, en la citada nota la Comisión Intermedia de los Estudiantes de la Universidad Nacional del Este solicita ampliar la Resolución CSU N° 070/2024 y disponer el paro total de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Este, el día viernes 12 de abril del año en curso, en jornada completa; a fin de que todos los componentes de la universidad continúen apoyando los reclamos de los estudiantes de la UNE para garantizar la protección de los fondos de financiamiento de la Ley de Arancel Cero.

Que, referentes de la Comisión Intermedia de los Estudiantes de la Universidad Nacional del Este conjuntamente con representantes universitarios de otras Universidades Públicas del Paraguay participaron en la fecha en una Audiencia Pública con Autoridades Estatales, con participación de algunos parlamentarios de la Nación, a efectos de obtener aclaraciones objetivas y precisas sobre la protección de los Fondos de Financiamiento de la Ley de Arancel Cero.

Que, posterior a la audiencia pública los representantes estudiantiles de las Universidades Públicas del Paraguay han resuelto continuar con los reclamos en espera de una respuesta al pedido planteado en dicha audiencia, por lo que los representantes estudiantiles de la UNE solicitaron la continuidad del paro.

Que, los Estudiantes de la Universidad Nacional del Este se encuentran en vigilia permanente para que se pueda conseguir el cumplimiento de la Ley de Arancel Cero a través de la financiación correspondiente.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 09 de abril de 2024 el Consejo Superior Universitario de la UNE, ha resuelto declararse en Sesión Permanente en apoyo a los Estudiantes de la Universidad Nacional del Este ante los reclamos que los mismos vienen realizando.



Que, por todo lo expuesto el Consejo Superior Universitario considera pertinente continuar apoyando a los Estudiantes Universitarios y en consecuencia disponer el paro total de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Este, el día Viernes 12 de abril del año en curso, en jornada completa; a fin de que todos los componentes de la universidad se sigan uniendo a los reclamos que realizan los estudiantes de la UNE para garantizar la protección de los fondos de financiamiento de la Ley de Arancel Cero.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales**  
**El Consejo Superior Universitario**  
**RESUELVE**

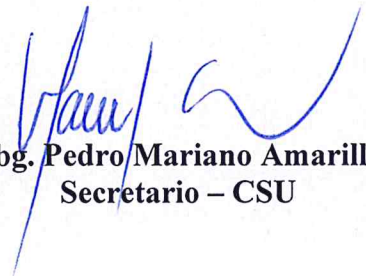
**Artículo 1°** **AMPLIAR** la Resolución CSU N° 070/2024 y **DISPONER** el paro total de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional del Este, el día **Viernes 12 de abril del año en curso, en jornada completa**; en apoyo a los reclamos que vienen realizando los estudiantes de la UNE para garantizar la protección de los fondos de financiamiento de la Ley de Arancel Cero, por considerar justa la lucha de reivindicación.

**Artículo 2°** **DISPONER** que todas las Unidades Académicas y el Rectorado, dependientes de la Universidad Nacional del Este den cumplimiento a la presente resolución y se organicen como institución (docentes, docentes investigadores, docentes extensionistas, personal administrativo y de servicio) para efectivizar el paro dispuesto y **ACOMPañAR** a los estudiantes en sus reclamos.

**Artículo 3°** **DISPONER** se garanticen las actividades imprescindibles e impostergables de la institución, de tal manera a precautelar los intereses propios de la universidad.

**Artículo 4°** **RATIFICAR** que el Consejo Superior Universitario de la UNE se encuentra en **sesión permanente**, en apoyo a los reclamos realizados por los estudiantes de la Universidad Nacional del Este.

**Artículo 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

  
Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García  
Secretario – CSU



  
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta  
Presidente – CSU